

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado N° 751 Telefax 03878-421388 San Ramón de la Nueva Orán, 2 1 OCT 2021

Expediente Nº SO-19.327/2021.-

Resolución Nº SO-339/2021.-

VISTO:

La nota elevada por el Centro Único de Estudiantes de la Sede Oran de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Resolución N° CD-SALUD-507/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Único de Estudiantes de la Sede Orán solicita la adhesión a la Resolución de referencia, para los alumnos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Orán y que dependen académicamente de esta Facultad, ya que los mismos se encuentran en la misma situación.-

Que, la Resolución Nº CD-SALUD-507/2021 es aplicable a las carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería de la Facultad; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente solicitando se haga extensión a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E Ad-Referéndum del Consejo Asesor

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, hacer extensivo la Resolución Nº CD-SALUD-507/2021, para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Orán, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a Secretaria de Sede, Cuerpo Coordinador de la Carrera, Departamento Alumnos, Centro Único de Estudiantes de Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

ac

ESD. CELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL ORAN SELTA NACIONAL OS SALTA

ME ELENA CHOROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD MACIONAL DE SALTA